



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**  
**N° 2862/98**

**EXPEDIENTE N° 14-11665/98**

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1998.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la licitación para la locación de un inmueble destinado al asiento de juzgados nacionales de 1° instancia pertenecientes al Fuero del Trabajo.

**Y CONSIDERANDO:**

Que del llamado se obtuvo una sola propuesta de la firma PROVEZA S.A. ofertando un inmueble sito en calle Lavalle 1429 de la ciudad de Buenos Aires por un monto de locación mensual de pesos cuarenta y tres mil.

Que a fs. 98 la Comisión de Preadjudicaciones informa que el oferente no cumple con las cláusulas n°s. 3 y 6 del régimen para locación de inmuebles del Poder Judicial de la Nación.

Que la Dirección de Infraestructura Judicial evalúa técnicamente el edificio sintetizando en su nota n° 1190 obrante a fs. 110/111 que la propuesta no cumple con las condiciones de sobrecarga exigidas ni con una circulación vertical con capacidad suficiente para el flujo de público que acude a dichos juzgados, entendiéndose que no existen soluciones alternativas de arreglos posibles.


Que en la tramitación posterior del expediente se evaluó la alternativa de destinarlo al funcionamiento del Consejo de la Magistratura, para lo cual se solicitó la evaluación técnica de la Dirección de Infraestructura Judicial para dicha finalidad, y la tasación reglamentada por Acordada N° 46/89.

Que el monto justipreciado del canon locativo resulta notoriamente inferior al previsto en la oferta, no siendo aconsejable mantener por mayor tiempo la tramitación de las presentes actuaciones.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública n° 159/98 autorizada por Resolución n° 1253/98, con motivo de no ajustarse la oferta a las condiciones de sobrecarga y circulación vertical exigidas en el pliego de bases y condiciones.

2°) Regístrese, comuníquese al oferente y gírese a la Dirección de Administración Financiera para su archivo.-

  
JULIO B. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

31  
[Firma manuscrita]